

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza para que provea hoy 5 de junio de 2023, informando que el vehículo automotor con placas VKH838, fue inmovilizado por agentes de Policía de la Subestación de Policía de Murillo quienes solicitan información sobre el parqueadero autorizado para su traslado.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

Asunto:	Librar oficio traslado vehículo Auto Comisiona para Secuestro
Clase De Proceso:	Ejecutivo
Demandante:	Banco De Occidente NIT 890.300.279-4
Demandado:	Servicios y Comunicaciones SA NIT 900.494.594-7
Radicado:	630014003007-2018-00763-00

Cinco (05) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede, se harán los ordenamientos pertinentes.

Por lo expuesto, el Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: INFORMAR DE MANERA INMEDIATA a la Subestación de Policía de Murillo que el vehículo de placas, inmovilizado debe ser trasladado al PARQUEADERO CRUZ ubicado en la calle 44 No. 20-26 Barrio Versalles de Calarcá, Quindío.

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, **LÍBRESE Y REMITASE** la comunicación correspondiente.

SEGUNDO: COMISIONAR al Juzgado Civil Municipal - Reparto de Calarcá Quindío para que lleve a cabo la diligencia de SECUESTRO del vehículo automotor con placas VKH-838, el cual se encuentra inmovilizado en el PARQUEADERO CRUZ ubicado en la calle 44 No. 20-26 Barrio Versalles de Calarcá Quindío, **facultándolo para subcomisionar.** *designar secuestre y le fije los honorarios.*

Por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia, **LÍBRESE EL DESPACHO COMISORIO** correspondiente

TERCERO: Notifíquese la presente decisión al correo electrónico mlramirezh@marlura.com de la apoderada de la parte demandante.

NOTIFÍQUESE,

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 096** DEL 06 DE JUNIO DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8683171dd0966ba3ddbccf336bce130d5babe91074317d822dd9e3a220d293cd**

Documento generado en 02/06/2023 01:37:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>